



PROCESO DE SELECCIÓN PARA CURSOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PPG-EEAN/UFRJ: EDICTO N° 504 DEL 27/04/2023

La Directora de la Escuela de Enfermería Anna Nery, Profesora Elisabete Pimenta Araújo Paz, en el ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con la legislación vigente, hace pública, para conocimiento de los interesados, que la inscripción para el Proceso de Selección de la Enfermería Programa abierto Posgrado *Stricto Sensu* en la *Escola de Enfermagem Anna Nery/Universidade Federal do Rio de Janeiro*, nivel **MAESTRÍA y DOCTORADO**, para el período académico 2023.2, cuyo proceso de selección está a cargo de la Coordinación del Programa de Posgrado.

CURSO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA

El curso de maestría en enfermería tiene una duración mínima de doce meses y máxima de veinticuatro meses. El régimen de estudio es parcial, con una disponibilidad mínima de 12 horas semanales durante el día entre semana para el cumplimiento de las actividades académicas.

1) INSCRIPCIÓN

Las inscripciones en la 1ª fase se realizarán exclusivamente electrónicamente a través de correo electrónico del Programa de Posgrado (PPG) *Stricto Sensu* de la Escuela de Enfermería Anna Nery/Universidad Federal de Río de Janeiro (EEAN/UFRJ - *Escola de Enfermagem Anna Nery/Universidade Federal do Rio de Janeiro*) (selecaoppgeean@gmail.com) hasta las 23:59 de la fecha límite de la inscripción (hora de Brasilia). Los documentos requeridos para la inscripción en la 1ª fase, ítem 3.0 del edicto, deberán ser enviados en un solo correo electrónico. El candidato recibirá un correo electrónico de confirmación de la recepción de los documentos, en el que se incluirá el número de solicitud de la inscripción. El mensaje acreditativo de la recepción de la documentación enviada por correo electrónico no garantiza la aprobación de la inscripción del candidato en el proceso de selección. Las solicitudes aprobadas se publicarán en un solo listado en el sitio *web* del Programa de Posgrado, según el número de inscripción del candidato, siguiendo el cronograma del proceso de selección.

2) PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo de este edicto son los profesionales de enfermería, profesionales de la salud y áreas afines.

3) DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA 1ª FASE:

- 3.1. Formulario de inscripción completo (disponible en el sitio *web* <https://posgraduacao.eean.ufrj.br/>).
- 3.2. Copias escaneadas de:
 - a) Diploma de graduación. En el caso de una declaración de finalización del curso, esta deberá ser emitida en papel membretado de la institución de origen, con la firma de la autoridad competente, informando sobre el proceso de expedición del diploma;
 - b) Cédula de identidad civil o militar. **No se aceptará como documento de identificación civil la licencia de conducir nacional y la cédula profesional;**
 - c) Tarjeta de identificación o declaración emitida a través del sitio *web* de Ingresos Federales. **No se aceptará otro documento con el número de la tarjeta de identificación.**
- 3.3. *Checklist* realizado por el propio interesado que acredite el envío de los siguientes documentos escaneados:
 - 3.3.1. Acta de nacimiento o matrimonio;
 - 3.3.2. Certificado de baja militar o militar;

3.3.3. Una fotografía estándar reciente de 3X4;

3.3.4. Los documentos relacionados en el subapartado 3.1 a 3.3.3 deben ser enviados en un **único archivo pdf**. El archivo debe estar codificado: DOCUMENTOS-NOMBRE-APELLIDO-MAESTRÍA2023

3.3.5. *Curriculum vitae* de los últimos cinco (05) años, modelo CNPq *Lattes*, en portugués o español, acompañado de recibos. Sólo se considerará la información acompañada de prueba. Los justificantes de las actividades recogidas en el currículum deberán enviarse en un único archivo pdf en un tamaño compatible con el envío por correo electrónico. Los documentos deben estar organizados por sección y en orden de acuerdo a los ítems del instrumento de evaluación curricular (Anexo 03). No se aceptarán archivos enviados vía drive, formato zip, entre otras posibilidades. El archivo debe estar codificado: CURRICULUM-NOMBRE-APELLIDO-MAESTRÍA2023.

3.3.6. Proyecto de investigación en portugués o español. Los candidatos deben seguir el siguiente guión con respecto a la estructura y el formato:

a) Formato: papel A4, fuente *Times New Roman* 12, interlineado 1,5, márgenes (superior e izquierdo 3,0 cm; inferior y derecho 2,5 cm), con hasta 20 páginas (incluyendo referencias, sin contar anexos y anexos), normas ABNT.

b) Estructura del proyecto: Portada con título, nombre del candidato, línea de investigación y orientador previsto; resumen con las secciones y esquemas del proyecto; introducción (presentación del tema, problema/objeto, preguntas orientadoras/hipótesis, objetivos, justificación/relevancia, posibles contribuciones del estudio); revisión de literatura/marco teórico/conceptual; método (naturaleza/enfoque, tipo de estudio, campo/ubicación, población/muestra/participantes, criterios de inclusión y exclusión, criterios de discontinuidad (si corresponde), técnica/recopilación/producción de datos, técnicas de procesamiento/análisis de datos, procedimientos éticos); referencias; cronograma de investigación hasta 24 meses; anexos y apéndices.

El proyecto debe adherirse al menú de una de las Líneas de Investigación de la EEAN PPG, presentada en el ítem 4.1. El archivo del proyecto debe estar codificado: PROYECTO-NOMBRE-APELLIDO-MAESTRÍA2023

3.3.7. Plan de actividades complementarias en portugués o español, como se detalla: Planificación de participación en eventos, producción de manuscritos, pasantías nacionales o internacionales, otros intercambios, curso de disciplinas en otras instituciones y otras actividades que el candidato considere apropiadas, con plazos. **Debe presentarse en un documento separado del proyecto de investigación. El expediente del plan debe estar codificado: PLAN-NOMBRE-APELLIDO-MAESTRÍA 2023**

3.3.8. Plazo de responsabilidad del candidato y/o de su institución de origen, respecto a su disponibilidad de al menos 12 horas semanales durante el día en días hábiles para cumplir con el régimen de estudio parcial del curso, según modelo disponible en el sitio *web* del programa;

3.3.9 Los candidatos deberán indicar en el formulario de inscripción si desean optar al sistema de reservas vacantes. Los candidatos negros, pardos e indígenas que opten por vacantes destinadas al Programa de Acción Afirmativa deberán realizar la Autodeclaración (según Anexo 1). Los candidatos que opten por el Programa de Acción Afirmativa que se autodeclaren como indígenas deberán presentar, junto con otros documentos de inscripción, documentos que acrediten su pertenencia a una comunidad indígena. Los candidatos que se autodeclaren como personas con discapacidad deberán presentar, junto con los demás documentos de inscripción, un informe médico que acredite su estado. Dichos documentos deben cumplir con la Resolución CEPG/UFRJ n° 118 del 30/09/2022, disponible en: https://pr2.ufrj.br/pdfs/resolucaoCEPG2022_118

3.4. Al momento de la inscripción, el candidato deberá elegir una de las Líneas de Investigación de acuerdo a la disponibilidad del orientador vacante publicada en este Edicto, quedando prohibida la opción de más de una línea. Para elegir al orientador pretendido, se recomienda visitar el currículum de los docentes que ofertan vacante en este edicto, cuyo *link* de acceso se encuentra disponible en el sitio *web* del programa en la pestaña Docentes (posgraduacao.eean.ufrj.br)

3.5 La falta de presentación de cualquiera de los documentos especificados en el punto 3.1 a 3.3.9 dará lugar a la no aprobación de la inscripción.

3.6. Los candidatos aprobados en el proceso de selección deberán demostrar competencia o comprensión e interpretación en un idioma extranjero (inglés o francés). Los candidatos deberán presentar ante la Secretaría Académica del PPG-EEAN, dentro del año siguiente a la inscripción en el curso, un certificado o declaración vigente de suficiencia o lectura y comprensión en una lengua extranjera. Si el certificado o declaración no se presenta en el plazo indicado, se cancelará la matrícula del estudiante.

Los candidatos extranjeros, de países cuyo idioma oficial no es el portugués, deben acreditar dominio del idioma portugués, a través de una declaración/certificación de Celpe-Bras. El candidato

debe presentar una declaración/certificación de dominio del idioma portugués dentro de un año después de la inscripción en el curso. Si el certificado o declaración no se presenta en el plazo indicado, se cancelará la matrícula del estudiante.

Como una excepción:

Se aceptará la inscripción condicional de estudiantes del curso de maestría al proceso de selección del curso de maestría, previa acreditación de que el candidato tiene el plazo reglamentario de defensa hasta julio de 2023. **La declaración deberá estar firmada por el coordinador del Programa de Posgrado y claramente informar el cierre previsto de la defensa final.** El candidato deberá cumplir con todos los requisitos del curso de maestría para obtener el título de maestría hasta el momento de la inscripción en el curso de maestría, cuando deberá presentar la constancia oficial de defensa de la disertación. El incumplimiento, por parte del candidato, de cualquiera de los puntos mencionados anteriormente, implicará la no aceptación de su proceso de selección y, por lo tanto, el impedimento de su inscripción en el curso de maestría en la EEAN/UFRJ.

Con respecto al idioma extranjero, se aceptarán las siguientes pruebas:

- Certificados de suficiencia o lectura y comprensión en un idioma extranjero otorgados por instituciones acreditadas para tal fin, internacionalmente aceptadas, según se especifica a continuación:

a) Lengua inglesa: TOEFL ITP, con vigencia de tres (03) años, mínimo 500 puntos; TOEFL IBT, con vigencia de tres (03) años, mínimo de 79 puntos; *Cambridge Exams*, sin validez, equivalentes a B2; IELTS, válido por tres (03) años, mínimo total de 6,5, cada banda (escuchar, leer, escribir y hablar) debe tener una calificación mínima de 5,0;

b) Lengua francesa: TCF CAPES (*Test de Connaissance du Français*), vigencia de tres (03) años; TCF (*Test de Connaissance du Français*), válido por tres (03) años; DELF: mínimo B2, sin validez; y DALF sin vigencia.

Se aceptará la declaración de lectura y comprensión de lengua extranjera emitida por la EEAN/UFRJ o por universidades públicas en cualquier estado de la federación brasileña, válido hasta por tres (03) años a partir de la fecha de realización de la prueba hasta la presentación del comprobante en la Secretaría Académica de PPG-EEAN.

4) VACANTES

4.1- Número de vacantes: las vacantes a que se refiere este edicto se distribuirán por las líneas de investigación del Programa de Posgrado de la EEAN, según se especifica a continuación:

Curso de maestría: 28 vacantes

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROFESOR-ORIENTADOR	VACANTES
1 - Fundamentos epistemológicos del cuidado de enfermería en salud interdisciplinar Resumen: Abarca estudios sobre el desarrollo y comprobación de teorías, conceptos, conocimientos de sentido común (representaciones sociales) y sobre bases ético-legales en enfermería y salud. Estudios sobre comunicación, lenguajes, sistemas terminológicos y clasificaciones en enfermería y salud.	Rafael Celestino da Silva	01
	Rafael Oliveira Pitta Lopes	01
	Marcos Antônio Gomes Brandão	01
	Márcia de Assunção Ferreira	01

<p>2 - Tecnologías e innovaciones en las acciones de cuidado, enseñanza-aprendizaje y gestión en enfermería y salud</p> <p>Resumen: Abarca los estudios de desarrollo, prueba, incorporación y evaluación de tecnologías y técnicas en el proceso de asistencia, cuidado, enseñanza-aprendizaje y gestión en enfermería y salud. También incluye investigaciones sobre procedimientos, productos, instrumentos, sistemas y modelos de atención.</p>	<p>Juliana Faria Campos Rafael Celestino da Silva Alexandre Barbosa de Oliveira Ivone Evangelista Cabral</p>	<p>02 01 02 02</p>
<p>3 - Procesos y prácticas de atención de enfermería en el cuidado de la salud</p> <p>Resumen: Abarca estudios sobre los procesos y prácticas de cuidar y educar en salud y enfermería de personas supuestamente sanas, de grupos humanos expuestos a vulnerabilidades sociales y/o fragilidad clínica, con enfermedades agudas, crónicas y desatendidas. Estudios en el contexto de la salud colectiva, abarcando determinantes sociales, procesos de asistencia/cuidar, medio ambiente, calidad de vida, diversidad, equidad e inclusión en salud y cuidados de enfermería.</p>	<p>Juliana Rezende Montenegro Medeiros de Moraes Maria Helena do Nascimento Souza Ângela Maria M. Abreu Elisa da Conceição Rodrigues</p>	<p>02 01 01 01</p>
<p>4 - Políticas de salud, gestión y trabajo en enfermería y salud</p> <p>Resumen: Abarca estudios sobre sistemas de salud, políticas públicas, programas de salud y su impacto en la atención a personas, grupos y comunidades. Estudios sobre procesos de trabajo y riesgos para la salud de los trabajadores, gestión de la salud y cuidados de enfermería, formación de recursos humanos en salud.</p>	<p>Ítalo Rodolfo Silva Marcelle Miranda da Silva Thiago Privado da Silva Sabrina da Costa M. Duarte Marluci Andrade Conceição Stipp</p>	<p>01 01 01 01 02</p>
<p>5 - Historia de la enfermería y la salud en la producción social del cuidado de la salud</p> <p>Resumen: Abarca estudios sobre la historiografía de la salud y la enfermería en varias dimensiones: actores sociales, espacios, instrumentos y técnicas de cuidado. Estudios sobre enfermería en contextos históricos específicos (guerras, reformas sanitarias, pandemias, entre otros). Construyendo la imagen e identidad de la enfermería. Enseñanza e investigación en/sobre la historia de la enfermería.</p>	<p>Antonio José de Almeida Filho Pacita Geovana Gama de Souza Aperibense Tânia Cristina Franco Santos</p>	<p>02 02 02</p>

4.2 - Vacantes para el Programa de Acción Afirmativa del PPG-EEAN

Considerando la Resolución CEPG nº 118, de 30/09/2022, que prevé la política de acción afirmativa en los cursos de Posgrado *Stricto Sensu* de la UFRJ, el Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN destina el 20% de las vacantes del curso de maestría a candidatos negros, pardos e indígenas (**06 vacantes**) y el 5% a personas con discapacidad (**01 vacante**). Los candidatos que elijan puestos vacantes para el Programa de Acción Afirmativa participarán en el proceso de selección en las mismas

condiciones que los demás candidatos en términos de contenido de la prueba, criterios de evaluación y aprobación, y la calificación mínima requerida para todos los demás candidatos.

De acuerdo con la Ley n° 12.990, del 06/09/2014, que prevé la reserva de vacantes en concursos públicos, los candidatos competirán, al mismo tiempo, por las vacantes reservadas y por las destinadas a la libre competencia. Los candidatos que opten por el Programa de Acción Afirmativa clasificados dentro del número de vacantes ofertadas para concurso amplio no serán computados a los efectos de cubrir las vacantes reservadas. De no haber suficientes candidatos aprobados para ocupar las vacantes reservadas, éstas se revertirán a la otra modalidad de reserva de vacantes y, si persiste la falta de aprobaciones, las vacantes migrarán al concurso amplio, siendo ocupadas por los demás candidatos aprobados, según el orden de prelación en el proceso de selección regido por este Edicto.

Los candidatos que opten por el Programa de Acciones Afirmativas que se declaren negros y pardos serán sometidos a procedimientos de heteroidentificación por parte de la Comisión de heteroidentificación de la UFRJ, según procedimientos expresados en la Resolución CEPG 118 del 30/09/2022 y siguiendo el cronograma expresado en este edicto. Los candidatos serán informados a través del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción del lugar, hora y fecha límite para la programación del procedimiento, el cual se realizará de manera presencial y filmada. No se permitirá el uso de ningún accesorio que dificulte la visualización de las características fenotípicas. Serán eliminados de la selección: los candidatos que se nieguen a filmar el procedimiento; que no se presenten a la hora de cierre prevista; cuyas autodeclaraciones no se confirman en el procedimiento de heteroidentificación, a pesar de que obtuvieron puntaje suficiente para ser aprobados en la competencia amplia. Los candidatos inadecuados serán puestos a disposición el mismo día por otro comité. Los resultados se publicarán en el sitio *web* de PPG-EEAN. Se requiere lectura de la Ordenanza Normativa n° 4, del 6 de abril de 2018, para todos los candidatos autodeclarados, disponible en el sitio *web* del PPG-EEAN.

5) PROCESSO DE SELEÇÃO

El proceso de selección se llevará a cabo en dos fases:

1ª fase: Evaluación del proyecto de investigación y del *Curriculum Vitae* (eliminación y clasificación). Consistirá en evaluar la consistencia, coherencia teórica y metodológica, la factibilidad del proyecto de investigación y su apego al menú de la línea de investigación elegido por el candidato y los estudios realizados por su potencial orientador; en la evaluación de la calificación, desempeño académico y profesional, producción científica y actividades de investigación del candidato expresada en el *Curriculum Vitae*. Se asignará una calificación al proyecto de investigación y una calificación al plan de estudios. El proyecto de investigación será evaluado por dos profesores, siendo uno de ellos preferentemente el destinado a orientador. El candidato que obtenga dos menciones de aprobación por parte de los evaluadores del proyecto de investigación podrá pasar a la 2ª fase. El candidato deberá alcanzar una calificación mínima de 5,0 (cinco) para recibir la mención de aprobado por el evaluador. En caso de una mención de aprobación y otra de no aprobación, el proyecto de investigación será evaluado por un tercer evaluador.

Los ítems a considerar en la evaluación del proyecto de investigación y del *Curriculum Vitae* se presentan en los Anexos 2 y 3, respectivamente. La calificación atribuida al proyecto de investigación y la calificación del *Curriculum Vitae*, en esta etapa, para los candidatos calificados para la 2ª fase, serán consideradas en el cómputo de la calificación final del candidato. En el caso de madres elegibles que registren en el formulario de inscripción que tuvieron hijos por adopción y/o embarazo en los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de publicación del edicto de selección, se aplicará un factor de corrección fijo de 1.05 en la cualificación del plan de estudios, si la calificación máxima no ha sido alcanzada por la candidata. Así, la calificación obtenida del plan de estudios se multiplicará por 1,05 para obtener la calificación final.

No será necesario que el Comité de Selección contacte a los candidatos en esta etapa. Los resultados de esta fase se publicarán en el sitio *web* del Programa de Posgrado, según el número de inscripción del candidato. Además, el candidato recibirá, a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción, opiniones sobre el proyecto y sobre el *Curriculum Vitae*. El registro incorrecto o ilegible de la dirección de correo electrónico en el formulario de solicitud será responsabilidad exclusiva del candidato.

2ª fase: Valoración de los conocimientos generales y examen del proyecto de investigación, del plan de actividades complementarias y del *Curriculum Vitae* (clasificatorio). Se realizará de manera virtual a través de una plataforma electrónica para ser informado al momento de la convocatoria de candidatos para la 2ª fase. Consistirá en la evaluación de los conocimientos generales en el área de enfermería y salud, y la presentación verbal del proyecto de investigación y el plan de actividades complementarias por parte del candidato, seguido de un examen por un comité de selección, integrado por tres profesores. Para la evaluación de conocimientos generales, el candidato deberá estudiar las referencias de los artículos presentados en el Anexo 4 y el día del examen, la mesa sacará uno de los artículos indicados. El tablero hará hasta tres preguntas sobre el texto para que el candidato haga sus comentarios. Los criterios de evaluación incluirán dominio de conocimientos, capacidad de argumentación, objetividad, articulación y coherencia de pensamiento en las proposiciones presentadas.

La presentación verbal del proyecto de investigación y del plan de actividades complementarias deberá realizarse en un tiempo máximo de 15 minutos. La forma de presentación oral la elige el candidato, y puede ir acompañada de una presentación gráfica. El examen versará sobre el proyecto de investigación (aspectos formales, calidad de la comunicación y redacción académica, pertinencia de la temática del proyecto, pertinencia del proyecto para la línea de estudios del pretendido orientador), plan de actividades complementarias y *Curriculum Vitae* (producción bibliográfica y técnica, desempeño profesional y trayectoria académica, coherencia entre escrito y hablado, pertinencia de candidatura a esta maestría). En esa ocasión, el candidato deberá formular comentarios sobre el dictamen recibido en la 1ª fase. El instrumento utilizado en la etapa de evaluación de conocimientos generales, y el examen se encuentra en el Anexo 5.

Para lograr la aprobación, el candidato deberá tener un promedio final mayor o igual a 7,0 (siete). La 2ª fase tendrá el audio grabado por la mesa de examen para su registro y evaluación. La convocatoria de candidatos para la 2ª fase, conteniendo la fecha de cierre, el horario y los integrantes de la mesa de examen, se realizará a través del sitio *web* del Programa de Posgrado, según el número de inscripción del candidato, con al menos 48 horas de anticipación.

Los candidatos deberán presentarse a la hora prevista en la sala virtual con su documento de identidad original, con foto. Habrá registro fotográfico del documento de identificación del candidato, el cual deberá ser enviado en fotocopia escaneada, conforme indicado en el ítem 3.2, letra b.

La tolerancia máxima de retraso para presentar en la sala virtual será de hasta 15 minutos. No se aceptarán justificaciones de ausencia basadas en fallas en la conexión a internet, defectos en equipos de cómputo personal, teléfonos celulares u otros dispositivos utilizados para acceder a la sala virtual.

El candidato que no se presente en esta 2ª fase, se niegue a presentar el documento con foto o se niegue a grabar el audio será eliminado del proceso de selección. Las calificaciones obtenidas en la 1ª y 2ª fase compondrán la media final, según la fórmula siguiente. Para lograr la aprobación, el candidato deberá tener un promedio final mayor o igual a 7,0 (siete).

MEDIA FINAL: Calificación del *Curriculum Vitae* (**Peso 1**) + media aritmética de la calificación del proyecto de investigación (**Peso 1**) + calificación de la evaluación de conocimientos generales/examen del proyecto de investigación, el plan de actividades complementarias y el *Curriculum Vitae* (**Peso 2**):
 $4=$ (Media Final).

El mapa de calificación final junto con la lista de candidatos aprobados, de acuerdo con el orden de clasificación, serán publicados en el sitio *web* del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ: <https://posgraduacao.eean.ufrj.br/>.

La distribución de las vacantes de este edicto por líneas de investigación/orientador se realizará en dos etapas:

- a) En la primera etapa, los candidatos aprobados en el proceso de selección serán asignados a las vacantes de los orientadores antes señalados, siguiendo el orden de prelación, independientemente de la opción por el Programa de Acción Afirmativa, hasta agotar las vacantes disponibles.
- b) En la segunda etapa, los candidatos a la reserva vacante del Programa de Acción Afirmativa que no tuvieran sus vacantes definidas en la etapa anterior, deberán ser asignados a las vacantes adicionales y distribuidos de acuerdo a los orientadores antes señalados, respetando el orden de clasificación.
- c) En caso de empate, la precedencia obedecerá a los siguientes criterios: mayor calificación en la 2ª fase. Si persiste el empate, en el orden de inscripción de candidatos en la 1ª fase.

6) APELACIÓN

Los resultados de las calificaciones obtenidas en las pruebas del presente bando de selección podrán ser solicitados para apelaciones dentro de las 48 horas siguientes a la publicación del resultado en el sitio *web* del Programa de Posgrado, siguiendo estrictamente el cronograma presentado. La solicitud debe realizarse por correo electrónico: selecaoppgeean@gmail.com (no se aceptarán apelaciones enviados a otras direcciones de correo electrónico), a través de un formulario específico disponible en el sitio *web*. El fallo de la apelación será realizado por los mismos miembros del Comité de Selección que participaron en la primera evaluación del candidato en la respectiva prueba objeto de la apelación. No se pueden añadir nuevos documentos o hechos a la apelación. El resultado de la apelación se publicará en el sitio *web* de PPG-EEAN y el candidato recibirá una opinión cualitativa con la justificación del resultado a través del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción. El resultado de la apelación no será apelado. Durante el período de apelación, el candidato podrá solicitar el audio de la grabación del examen. La solicitud debe realizarse por correo electrónico: selecaoppgeean@gmail.com, a través de un formulario específico disponible en el sitio *web*. El Comité de Selección tiene hasta 24 horas para enviar el audio luego de la solicitud realizada por el candidato. El plazo de envío del audio no modifica el plazo de solicitud de apelaciones previsto en el cronograma del edicto.

7) BECAS

Los candidatos seleccionados podrán inscribirse en la Convocatoria Interna 2023.2 del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ para optar a una beca Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior (CAPES - *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior*). En el semestre 2023.2 está prevista la oferta de 02 (dos) cuotas de becas de maestría para la candidatura de estudiantes matriculados regularmente en el PPG-EEAN.

Las normas para la concesión de becas y seguimiento de becarios del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ están disponibles en:

<https://posgraduacao.eean.ufrj.br/pagina/bolsas/28/>

8) CRONOGRAMA

Publicación del edicto	01 al 31/05/2023
Plazo de inscripción de candidatos en la 1ª fase	01 al 04/06/2023, hasta las 23:59, hora de Brasilia
Aprobación de las inscripciones	05 al 07/06/2023
Resultado de inscripciones aprobadas	07/06/2023
Apelación de aprobación de inscripciones	12 al 13/06/2023
Resultado de la apelación de la solicitud	14/06/2023
1ª fase (análisis del proyecto de investigación y <i>Curriculum Vitae</i>)	15 al 20/06/2023
Anuncio del resultado de la 1ª fase	20/06/2023
Apelación al resultado de la 1ª etapa:	21 al 22/06/2023
Resultado de la apelación de la primera fase:	23/06/2023
2ª fase (examen del proyecto de investigación, plan de actividades complementarias y <i>Curriculum Vitae</i>)	26 al 30/06/2023
Resultado de la 2ª fase	03/07/2023
Apelación al resultado de la 2ª fase	04 y 05/07/2023
Resultado de la de la apelación de la 2ª fase	06/07/2023

Procedimiento de heteroidentificación para negros y pardos autodeclarados	07 al 13/07/2023
Resultado del procedimiento de heteroidentificación	13/07/2023
Divulgación final de los resultados a los candidatos en el sitio web del Programa de Posgrado <i>Stricto Sensu</i> de la EEAN/UFRJ	14/07/2023
Inicio de actividades académicas	07/08/2023

9) INFORMACIONES ADICIONALES

1- La Coordinación del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* y la Comisión de Enseñanza e Investigación de Posgrado en Enfermería (CEPGPEn - *Comissão de Ensino e Investigação de Pós-Graduação em Enfermagem*) acompañarán el proceso de selección. En caso de no ocupación de todas las vacantes, el Comité de Selección se reserva el derecho de someter a la CEPGPEn la reasignación de vacantes entre los orientadores que ofrecieron vacantes, respetando la clasificación de los candidatos y la capacidad de agregación y acreditación del orientador.

2. La información y documentos del proceso electivo, así como los resultados de las etapas de evaluación serán divulgados en las pestañas "Noticias" y "Proceso de Selección" del sitio *web* del Programa de Posgrado: <https://posgraduacao.eean.ufrj.br/>.

3. La información sobre el Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ está disponible en la Secretaría Académica de Posgrado y en el sitio *web* del programa: <https://posgraduacao.eean.ufrj.br/>.

4. El candidato podrá solicitar la aceptación de un certificado o declaración de capacidad para leer y comprender una lengua extranjera distinta del inglés o el francés, siempre que justifique la pertinencia de la opción en el desarrollo de la tesis de maestría. La coordinación del Programa de Posgrado deberá emitir la aprobación de esta pretensión para que se cumpla con este requisito.

5. El Comité de Selección es responsable de cumplir con este edicto y de resolver las posibles cuestiones no contempladas en este documento. La lista nominal de miembros de la Comisión de Selección puede ser consultada en el sitio *web* del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ: <https://posgraduacao.eean.ufrj.br/>.

6. Para ser aprobado en el proceso de selección, el candidato deberá alcanzar una calificación final mínima de 7,0 (siete).

7. El Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ obtuvo la calificación 06 (seis) en la última evaluación de la CAPES (Cuatrienal 2017-2020).

8. Las vacantes ofertadas están destinadas únicamente a este Edicto.

CURSO DE DOCTORADO EN ENFERMERÍA

El curso de doctorado en enfermería tiene una duración mínima de treinta y seis meses y máxima de cuarenta y ocho meses. El régimen de estudio es parcial, con una disponibilidad mínima de 12 horas semanales durante el día entre semana para el cumplimiento de las actividades académicas.

1) INSCRIPCIÓN

Las inscripciones en la 1ª fase se realizarán exclusivamente electrónicamente a través de correo electrónico del Programa de Posgrado (PPG) *Stricto Sensu* de la Escuela de Enfermería Anna Nery/Universidad Federal de Río de Janeiro (EEAN/UFRJ - *Escola de Enfermagem Anna Nery/Universidade Federal do Rio de Janeiro*) (selecaoppgeean@gmail.com) hasta las 23:59 de la fecha límite de la inscripción (hora de Brasilia). Los documentos requeridos para la inscripción en la 1ª fase, ítem 3.0 del edicto, deberán ser enviados en un solo correo electrónico. El candidato recibirá un correo electrónico de confirmación de la recepción de los documentos, en el que se incluirá el número de solicitud de la inscripción. El mensaje acreditativo de la recepción de la documentación enviada por correo electrónico no garantiza la aprobación de la inscripción del candidato en el proceso de selección. Las solicitudes aprobadas se publicarán en un solo listado en el sitio *web* del Programa de Posgrado, según el número de inscripción del candidato, siguiendo el cronograma del proceso de selección.

2) PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo de este edicto son los profesionales de enfermería, profesionales de la salud y áreas afines.

3) DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA 1ª FASE

3.1. Formulario de inscripción completo (disponible en el sitio *web* <https://posgraduacao.eean.ufrj.br/>).

3.2. Copias escaneadas de:

a) Diploma de graduación. En el caso de una declaración de finalización del curso, esta debe ser emitida en papel membretado de la institución de origen, con la firma de la autoridad competente, informando sobre el proceso de expedición del diploma;

b) Diploma de maestría (o acta de defensa de la disertación de maestría, autenticada por el organismo emisor; o declaración de finalización del curso firmada por el coordinador del Programa de Posgrado) y expediente escolar del curso de maestría;

c) Cédula de identidad civil o militar. **No se aceptará como documento de identificación civil la licencia de conducir nacional y la cédula profesional;**

d) Registro de Contribuyente Individual (cédula de identidad) o declaración emitida a través del sitio *web* de Ingresos Federales. **No se aceptará ningún otro documento con el número de cédula de identidad;**

3.3. *Checklist* realizado por el propio interesado que acredite el envío de los siguientes documentos escaneados:

3.3.1. Acta de nacimiento o matrimonio;

3.3.2. Certificado de baja militar o militar;

3.3.3. Una fotografía estándar reciente de 3X4;

3.3.4 Certificado de declaración de suficiencia o lectura y comprensión en dos idiomas extranjeros diferentes (inglés, francés o español). El primer idioma debe ser probado en el momento de la inscripción. Se podrá considerar la que fuere acreditada en el momento de la selección al curso de maestría, acreditada mediante declaración expresa. En lo que respecta al segundo idioma, los candidatos aprobados en el proceso de selección deberán, obligatoriamente, presentar ante la Secretaría Académica del PPG-EEAN dentro del año siguiente a la inscripción en el curso, el certificado o declaración de suficiencia o lectura y comprensión en un idioma extranjero vigente. lengua (que no sea la primera lengua probada). De no presentar el certificado o declaración dentro del plazo señalado, se cancelará la matrícula del estudiante.

Los candidatos extranjeros, de países cuyo idioma oficial no es el portugués, deben acreditar dominio del idioma portugués, a través de una declaración/certificación de Celpe-Bras. El candidato debe presentar una declaración/certificación de dominio del idioma portugués dentro de un año después de la inscripción en el curso. Si el certificado o declaración no se presenta en el plazo indicado, se cancelará la matrícula del estudiante.

3.3.5. Los documentos relacionados en el subapartado 3.1 al 3.3.4 deben ser enviados en un solo archivo pdf. El archivo debe estar codificado: DOCUMENTOS-NOMBRE-APELLIDO-DOCTORADO2023

3.3.6. *Curriculum vitae* de los últimos cinco (05) años, modelo CNPq *Lattes*, en portugués o español, acompañado de recibos. Sólo se considerará la información acompañada de prueba. El comprobante de las actividades enumeradas en el plan de estudios deberá enviarse en un **único archivo pdf**, en un tamaño compatible con el envío por correo electrónico. Los documentos de respaldo deben estar organizados por sección y en orden de acuerdo con los ítems del instrumento de evaluación del plan de estudios (Anexo 03). No se aceptarán archivos enviados vía drive, formato zip, entre otras posibilidades. El archivo debe estar codificado: CURRICULUM-NOMBRE-APELLIDO-DOCTORADO2023

3.3.7. Proyecto de investigación en portugués o español. Los candidatos deben seguir el siguiente guión con respecto a la estructura y el formato:

a) Formato: papel A4, fuente *Times New Roman* 12, interlineado 1,5, márgenes (superior e izquierdo 3,0 cm; inferior y derecho 2,5 cm), con hasta 20 páginas (incluyendo referencias, sin contar anexos y anexos), normas ABNT.

b) Estructura del proyecto: Portada con título, nombre del candidato, línea de investigación y orientador previsto; resumen con las secciones y esquemas del proyecto; introducción (presentación del tema, problema/objeto, preguntas orientadoras/hipótesis, objetivos, justificación/relevancia, posibles contribuciones del estudio); revisión de literatura/marco teórico/conceptual; método (naturaleza/enfoque, tipo de estudio, campo/sitio, población/muestra/participantes, criterios de inclusión y exclusión, criterios de

discontinuidad (si corresponde), técnica/recopilación/producción de datos, técnicas de tratamiento/análisis de datos, procedimientos éticos); referencias; cronograma de investigación hasta 48 meses; anexos y apéndices.

El proyecto debe adherirse al menú de una de las líneas de investigación del PPG de la EEAN, presentado en el ítem 4.1. El archivo del proyecto debe estar codificado: PROYECTO-NOMBRE-APELLIDO-DOCTORADO2023;

3.3.8. Plan de Actividades Complementarias en portugués o español, como se detalla: Planificación de la participación en eventos, producción de manuscritos, pasantías nacionales o internacionales, otros intercambios, curso de disciplinas en otras instituciones y otras actividades que el candidato considere apropiadas, con plazos. **Debe presentarse en un documento separado del proyecto de investigación.** El expediente del plan debe estar codificado: PLAN-NOMBRE-APELLIDO-DOCTORADO2023;

3.3.9. Plazo de responsabilidad del candidato y/o de su institución de origen, respecto a su disponibilidad de al menos 12 horas semanales durante el día en días hábiles para cumplir con el régimen de estudio parcial del curso, según modelo disponible en el sitio *web* del programa;

3.3.10. Los candidatos deberán indicar en el formulario de inscripción si desean optar al sistema de reservas vacantes. Los candidatos negros, pardos e indígenas que opten por vacantes destinadas al Programa de Acción Afirmativa deberán realizar una autodeclaración (según Anexo 01). Los candidatos que opten por el Programa de Acción Afirmativa que se declaren indígenas deberán presentar, junto con los demás documentos de inscripción, los documentos que acrediten su pertenencia a una comunidad indígena. Los candidatos que se autodeclaren como personas con discapacidad deberán remitir, junto con los demás documentos de inscripción, un informe médico que acredite su estado. Dichos documentos deben cumplir con la Resolución CEPG/UFRJ N° 118 del 30/09/2022, disponible en: https://pr2.ufrj.br/pdfs/resolucaoCEPG2022_118

3.4. Al momento de la inscripción, el candidato deberá elegir una de las líneas de investigación de acuerdo a la disponibilidad del orientador vacante publicada en este Edicto, quedando prohibida la opción de más de una línea. Para elegir al orientador pretendido, se recomienda visitar el currículo de los docentes que ofertan vacante en este edicto, cuyo link de acceso se encuentra disponible en el sitio *web* del programa en la pestaña Docentes (posgraduacao.eean.ufrj.br)

3.5. La falta de presentación de cualquiera de los documentos especificados en el punto 3.1 a 3.3.9 dará lugar a la no aprobación de la inscripción.

Como una excepción:

Se aceptará la inscripción condicional de estudiantes del curso de maestría al proceso de selección del curso de doctorado, previa acreditación de que el candidato tiene el plazo reglamentario de defensa hasta julio de 2023. **La declaración deberá estar firmada por el coordinador del Programa de Posgrado y claramente informar el cierre previsto de la defensa final.** El candidato deberá cumplir con todos los requisitos del curso de maestría para obtener el título de maestría hasta el momento de la inscripción en el curso de doctorado, cuando deberá presentar la constancia oficial de defensa de la disertación. El incumplimiento, por parte del candidato, de cualquiera de los puntos mencionados anteriormente, implicará la no aceptación de su proceso de selección y, por lo tanto, el impedimento de su inscripción en el curso de doctorado en la EEAN/UFRJ.

Con respecto al idioma extranjero, se aceptarán las siguientes pruebas:

- Certificados de suficiencia o lectura y comprensión en un idioma extranjero otorgados por instituciones acreditadas para tal fin, internacionalmente aceptadas, según se especifica a continuación:

a) Lengua inglesa: TOEFL ITP, con vigencia de tres (03) años, mínimo 500 puntos; TOEFL IBT, con vigencia de tres (03) años, mínimo de 79 puntos; *Cambridge Exams*, sin validez, equivalentes a B2; IELTS, válido por tres (03) años, mínimo total de 6,5, cada banda (escuchar, leer, escribir y hablar) debe tener una calificación mínima de 5,0;

b) Lengua francesa: TCF CAPES (*Test de Connaissance du Français*), vigencia de tres (03) años; TCF (*Test de Connaissance du Français*), válido por tres (03) años; DELF: mínimo B2, sin validez; y DALF sin vigencia.

c) Lengua española: Certificado DELE: mínimo B2, sin caducidad.

Se aceptará la declaración de lectura y comprensión de lengua extranjera emitida por la EEAN/UFRJ o por universidades públicas en cualquier estado de la federación brasileña, válido hasta por tres (03) años a partir de la fecha de realización de la prueba hasta la presentación del comprobante en la Secretaría Académica de PPG-EEAN.

4) VACANTES

4.1- Número de vacantes: las vacantes a que se refiere este edicto se distribuyen en las líneas de investigación del Programa de Posgrado de la EEAN, según se especifica a continuación:

Curso de doctorado: 10 vacantes

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PROFESOR-ORIENTADOR	VACANTES
<p>1 - Fundamentos epistemológicos del cuidado de enfermería en salud interdisciplinar</p> <p>Resumen: Abarca estudios sobre el desarrollo y comprobación de teorías, conceptos, conocimientos de sentido común (representaciones sociales) y sobre bases ético-legales en enfermería y salud. Estudios sobre comunicación, lenguajes, sistemas terminológicos y clasificaciones en enfermería y salud.</p>	<p>Márcia de Assunção Ferreira Rafael Celestino da Silva</p>	<p>01 01</p>
<p>2 - Tecnologías e innovaciones en las acciones de cuidado, enseñanza-aprendizaje y gestión en enfermería y salud</p> <p>Resumen: Abarca los estudios de desarrollo, prueba, incorporación y evaluación de tecnologías y técnicas en el proceso de asistencia, cuidado, enseñanza-aprendizaje y gestión en enfermería y salud. También incluye investigaciones sobre procedimientos, productos, instrumentos, sistemas y modelos de atención.</p>	<p>Alexandre Barbosa de Oliveira Ivone Evangelista Cabral</p>	<p>01 01</p>
<p>3 - Procesos y prácticas de atención de enfermería en el cuidado de la salud</p> <p>Resumen: Abarca estudios sobre los procesos y prácticas de cuidar y educar en salud y enfermería de personas supuestamente sanas, de grupos humanos expuestos a vulnerabilidades sociales y/o fragilidad clínica, con enfermedades agudas, crónicas y desatendidas. Estudios en el contexto de la salud colectiva, abarcando determinantes sociales, procesos de asistencia/cuidar, medio ambiente, calidad de vida, diversidad, equidad e inclusión en salud y cuidados de enfermería.</p>	<p>Maria Helena do Nascimento Souza Maria Angélica de A. Peres</p>	<p>01 01</p>
<p>4 - Políticas de salud, gestión y trabajo en enfermería y salud</p> <p>Resumen: Abarca estudios sobre sistemas de salud, políticas públicas, programas de salud y su impacto</p>	<p>Marcelle Miranda da Silva</p>	<p>01</p>

<p>en la atención a personas, grupos y comunidades. Estudios sobre procesos de trabajo y riesgos para la salud de los trabajadores, gestión de la salud y cuidados de enfermería, formación de recursos humanos en salud.</p>		
<p>5 - Historia de la enfermería y la salud en la producción social del cuidado de la salud</p> <p>Resumen: Abarca estudios sobre la historiografía de la salud y la enfermería en varias dimensiones: actores sociales, espacios, instrumentos y técnicas de cuidado. Estudios sobre enfermería en contextos históricos específicos (guerras, reformas sanitarias, pandemias, entre otros). Construyendo la imagen e identidad de la enfermería. Enseñanza e investigación en/sobre la historia de la enfermería.</p>	<p>Tânia Cristina Franco Santos Antonio José de Almeida Filho</p>	<p>02 01</p>

4.2 Vacantes para el Programa de Acción Afirmativa del PPG-EEAN

Considerando la Resolución CEPG nº 118, de 30/09/2022, que prevé la Política de Acción Afirmativa en los Posgrados *Stricto Sensu* de la UFRJ, el Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN destina el 20% de la vacante del curso de doctorado para candidatos negros, pardos e indígenas (**02 vacantes**) y 5% para personas con discapacidad (**1 vacante**). Los candidatos que elijan puestos vacantes para el Programa de Acción Afirmativa participarán en el proceso de selección en las mismas condiciones que los demás candidatos en términos de contenido de la prueba, criterios de evaluación y aprobación, y la calificación mínima requerida para todos los demás candidatos.

De acuerdo con la Ley nº 12.990, del 06/09/2014, que prevé la reserva de vacantes en concursos públicos, los candidatos competirán, al mismo tiempo, por las vacantes reservadas y por las destinadas a la libre competencia. Los candidatos que opten por el Programa de Acción Afirmativa clasificados dentro del número de vacantes ofertadas para concurso amplio no serán computados a los efectos de cubrir las vacantes reservadas. De no haber suficientes candidatos aprobados para ocupar las vacantes reservadas, estas serán revertidas a otra modalidad de reserva vacante y, de persistir la falta de aprobaciones, los puestos vacantes migrarán al concurso amplio, siendo ocupados por los demás candidatos aprobados, según el orden de clasificación en el proceso de selección regido por este Edicto.

Los candidatos que opten por el Programa de Acciones Afirmativas que se declaren negros y pardos serán sometidos a procedimientos de heteroidentificación por parte de la Comisión de heteroidentificación de la UFRJ, según procedimientos expresados en la Resolución CEPG 118 del 30/09/2022 y siguiendo el cronograma expresado en este edicto. Los candidatos serán informados a través del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción del lugar, hora y fecha límite para la programación del procedimiento, el cual se realizará de manera presencial y filmada. No se permitirá el uso de ningún accesorio que dificulte la visualización de las características fenotípicas. Serán eliminados de la selección: los candidatos que se nieguen a filmar el procedimiento; que no se presenten a la hora de cierre prevista; cuyas autodeclaraciones no sean confirmadas en el procedimiento de heteroidentificación, aunque hayan obtenido puntuación suficiente para su aprobación en el concurso amplio. Los candidatos no aptos serán puestos a disposición el mismo día por otro Comité. Los resultados se publicarán en el sitio web de PPG-EEAN. Se requiere lectura de la Ordenanza Normativa nº 4, del 6 de abril de 2018, para todos los candidatos autodeclarados, disponible en el sitio *web* del PPG-EEAN.

5) PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo en dos fases:

1ª fase: Evaluación del proyecto de investigación y del *Curriculum Vitae* (eliminación y clasificación). Consistirá en evaluar la consistencia, coherencia teórica y metodológica, viabilidad del proyecto de investigación y su adherencia a la línea de investigación elegida por el candidato, así como evaluar la calificación, el desempeño académico y profesional, la producción científica y las actividades de investigación del candidato expresado en el *Curriculum Vitae*. Se asignará una calificación al proyecto de investigación y una calificación al plan de estudios. El proyecto de investigación será evaluado por dos profesores, siendo uno de ellos preferentemente el destinado a orientador. El candidato que obtenga dos menciones de aprobación por parte de los evaluadores del proyecto de investigación podrá pasar a la 2ª fase. El candidato deberá alcanzar una calificación mínima de 7,0 (siete) para recibir la mención de aprobado por el evaluador. En caso de una mención de aprobación y otra de no aprobación, el proyecto de investigación será evaluado por un tercer evaluador.

Los ítems a considerar en la evaluación del proyecto de investigación y del *Curriculum Vitae* se presentan en los Anexos 6 y 3, respectivamente. La calificación asignada al proyecto de investigación y la calificación del *Curriculum Vitae*, en esta etapa, para los candidatos elegibles para la 2ª etapa, se considerarán en el cálculo de la calificación final del candidato. En el caso de candidatas madres que registren en el formulario de inscripción que tuvieron hijos por adopción y/o embarazo en los últimos cinco años, contados a partir de la fecha de publicación del edicto de selección, se aplicará un factor de corrección fijo de 1.05 en la calificación del plan de estudios, en caso de que el candidato no haya alcanzado la calificación máxima. Así, la calificación obtenida del plan de estudios se multiplicará por 1,05 para obtener la calificación final.

No será necesario que el comité de selección contacte a los candidatos en esta etapa. Los resultados de esta fase se publicarán en el sitio *web* del Programa de Posgrado, según el número de inscripción del candidato. Además, el candidato recibirá, a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción, opiniones sobre el proyecto y sobre el *Curriculum Vitae*. El registro incorrecto o ilegible de la dirección de correo electrónico en el formulario de solicitud será responsabilidad exclusiva del candidato.

2ª fase: Examen del proyecto de investigación, plan de actividades complementarias y *Curriculum Vitae* (clasificatorio). Se realizará de manera virtual a través de una plataforma electrónica para ser informado al momento de la convocatoria de candidatos para la 2ª fase. Consistirá en una presentación verbal del proyecto de investigación y plan de actividades complementarias por parte del candidato durante un máximo de 15 minutos, seguida de un examen por parte de un comité de selección, compuesto por tres profesores. La forma de presentación oral la elige el candidato, y puede ir acompañada de una presentación gráfica. El examen versará sobre el proyecto de investigación (aspectos formales, calidad de la comunicación y redacción académica, pertinencia de la temática del proyecto, pertinencia del proyecto para la línea de estudios del pretendido orientador), plan de actividades complementarias y *Curriculum Vitae* (producción bibliográfica y técnica, desempeño profesional y trayectoria académica, coherencia entre escrito y hablado, pertinencia de la candidatura a este doctorado). En esa ocasión, el candidato deberá comentar el dictamen recibido en la 2ª fase. El instrumento de evaluación en la etapa de examen se encuentra en el Anexo 7.

Para lograr la aprobación, el candidato deberá tener un promedio final mayor o igual a 7,0 (siete). La 2ª fase tendrá el audio grabado por la mesa de examen para su registro y evaluación. La convocatoria de candidatos para la 2ª fase, conteniendo la fecha de cierre, horario y miembros de la mesa de examen, se realizará a través del sitio *web* del Programa de Posgrado, según el número de inscripción del candidato, con una antelación mínima de 48 horas.

Los candidatos deberán presentarse a la hora prevista en la sala virtual con su documento de identidad original, con foto. Habrá registro fotográfico del documento de identificación del candidato, el cual deberá ser enviado en fotocopia escaneada, conforme indicado en el ítem 3.2, letra c.

La tolerancia máxima de retraso para presentar en la sala virtual será de hasta 15 minutos. No se aceptarán justificaciones de ausencia basadas en fallos de conexión a internet, defectos en la computadora personal, teléfono celular u otro equipo utilizado para acceder a la sala virtual.

El candidato que no se presente en esta 2ª fase, se niegue a presentar el documento con foto o se niegue a grabar el audio será eliminado del proceso de selección. Las calificaciones obtenidas en la 1ª y 2ª fase compondrán la media final, según la fórmula siguiente. Para lograr la aprobación, el candidato deberá tener un promedio final mayor o igual a 7,0 (siete)

MEDIA FINAL: Calificación del *Curriculum Vitae* (**Peso 1**) + media aritmética de la calificación del proyecto de investigación (**Peso 1**) + calificación del examen del proyecto de investigación, el plan de actividades complementarias y el *Curriculum Vitae* (**Peso 2**) : 4.

El mapa final de calificaciones junto con la lista de candidatos aprobados, de acuerdo con el orden de clasificación, se publicará en el sitio *web* del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ: <https://posgraduacao.eean.ufrj.br/>.

La distribución de vacantes en este edicto, por líneas de investigación/orientador, se realizará en dos etapas:

- a) En la primera etapa, los candidatos aprobados en el proceso de selección serán destinados a las vacantes de los orientadores antes indicados, siguiendo el orden de clasificación, independientemente de la opción por el Programa de Acción Afirmativa, hasta agotar las vacantes disponibles.
- b) En la segunda etapa, los candidatos a la reserva de vacantes del Programa de Acción Afirmativa que no tuvieran sus vacantes definidas en la etapa anterior, deberán ser ubicados en las vacantes adicionales y distribuidos de acuerdo con los orientadores previamente indicados, respetando el orden de clasificación.
- c) En caso de empate, la precedencia obedecerá a los siguientes criterios: mayor calificación en la 3ª fase. Si persiste el empate, en el orden de inscripción de candidatos en la 2ª fase.

6) APELACIÓN

Los resultados de las calificaciones obtenidas en las pruebas del presente bando de selección podrán ser solicitados para apelaciones dentro de las 48 horas siguientes a la publicación del resultado en el sitio *web* del Programa de Posgrado, siguiendo estrictamente el cronograma presentado. La solicitud debe realizarse por correo electrónico: selecaoppgeean@gmail.com (no se aceptarán apelaciones enviados a otras direcciones de correo electrónico), a través de un formulario específico disponible en el sitio *web*. El fallo de la apelación será realizado por los mismos miembros del Comité de Selección que participaron en la primera evaluación del candidato en la respectiva prueba objeto de la apelación. No se pueden añadir nuevos documentos o hechos a la apelación. El resultado de la apelación se publicará en el sitio *web* de PPG-EEAN y el candidato recibirá una opinión cualitativa con la justificación del resultado a través del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción. El resultado de la apelación no será apelado. Durante el período de apelación, el candidato podrá solicitar el audio de la grabación del examen. La solicitud debe realizarse por correo electrónico: selecaoppgeean@gmail.com, a través de un formulario específico disponible en el sitio *web*. El Comité de Selección tiene hasta 24 horas para enviar el audio luego de la solicitud realizada por el candidato. El plazo de envío del audio no modifica el plazo de solicitud de apelaciones previsto en el cronograma del edicto.

7) BECAS

Los candidatos seleccionados podrán inscribirse en la Convocatoria Interna 2023.2 del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ para optar a una beca Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior (CAPES - *Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior*). La Convocatoria Interna 2023.2 ofrecerá 10 becas de doctorado para la candidatura de estudiantes matriculados regularmente en el PPG-EEAN.

Las normas para la concesión de becas y seguimiento de becarios del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ están disponibles en:

<https://posgraduacao.eean.ufrj.br/pagina/bolsas/28/>

8) CRONOGRAMA

Publicación del edicto	01 al 31/05/2023
------------------------	------------------

Plazo de inscripción de candidatos en la 1ª fase	01 al 04/06/2023, hasta las 23:59, hora de Brasilia
Aprobación de las inscripciones	05 al 07/06/2023
Resultado de inscripciones aprobadas	07/06/2023
Apelación de aprobación de inscripciones	12 al 13/06/2023
Resultado de la apelación de la solicitud	14/06/2023
1ª fase (análisis del proyecto de investigación y <i>Curriculum Vitae</i>)	15 al 20/06/2023
Anuncio del resultado de la 1ª fase	20/06/2023
Apelación al resultado de la 1ª etapa:	21 al 22/06/2023
Resultado de la apelación de la primera fase:	23/06/2023
2ª fase (examen del proyecto de investigación, plan de actividades complementarias y <i>Curriculum Vitae</i>)	26 al 30/06/2023
Resultado de la 2ª fase	03/07/2023
Apelación al resultado de la 2ª fase	04 y 05/07/2023
Resultado de la de la apelación de la 2ª fase	06/07/2023
Procedimiento de heteroidentificación para negros y pardos autodeclarados	07 al 13/07/2023
Resultado del procedimiento de heteroidentificación	13/07/2023
Divulgación final de los resultados a los candidatos en el sitio <i>web</i> del Programa de Posgrado <i>Stricto Sensu</i> de la EEAN/UFRJ	14/07/2023
Inicio de actividades académicas	07/08/2023

9) INFORMACIONES ADICIONALES

- 1- La Coordinación del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* y la Comisión de Enseñanza e Investigación de Posgrado en Enfermería (CEPGPEn - *Comissão de Ensino e Investigação de Pós-Graduação em Enfermagem*) acompañarán el proceso de selección. En caso de no ocupación de todas las vacantes, el Comité de Selección se reserva el derecho de someter a la CEPGPEn la reasignación de vacantes entre los orientadores que ofrecieron vacantes, respetando la clasificación de los candidatos y la capacidad de agregación y acreditación del orientador.
2. La información y documentos del proceso electivo, así como los resultados de las etapas de evaluación serán divulgados en las pestañas "Noticias" y "Proceso de Selección" del sitio *web* del Programa de Posgrado: <https://posgraduacao.eean.ufrj.br/>.
3. La información sobre el Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ está disponible en la Secretaría Académica de Posgrado y en el sitio *web* del programa.
4. Los candidatos podrán solicitar la aceptación de un certificado o declaración de capacidad para leer y comprender en una lengua extranjera distinta del inglés, francés o español, siempre que justifiquen la pertinencia de la opción en el desarrollo de la tesis. La coordinación del Programa de Posgrado deberá emitir el otorgamiento de esta pretensión para que se cumpla con este requisito.
5. Para ser aprobado en el proceso de selección, el candidato deberá alcanzar una calificación final mínima de 7,0 (siete).
6. La Comisión de Selección es responsable de cumplir con este edicto y de resolver las posibles cuestiones no contempladas en este documento. La lista nominal de integrantes de la Comisión de Selección puede ser consultada en el sitio *web* del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ: <https://posgraduacao.eean.ufrj.br/>.
7. El Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN/UFRJ obtuvo calificación 6 (seis) en la última evaluación de la CAPES (Cuatrienal 2017-2020).
8. Las vacantes ofertadas están destinadas únicamente a este Edicto.

Aprobado en Reunión Ordinaria de la CEPGPEn el 19/04/2023

Prof. Dr. Rafael Celestino da Silva
(Coordinador del Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la EEAN-UFRJ)
Profª. Drª. Elisabete Pimenta Araújo Paz
(Directora de la *Escola de Enfermagem Anna Nery*)

ANEXO 1: TÉRMINO DE AUTODECLARACIÓN RACIAL
Programa de Acción Afirmativa PPG-EEAN - RESERVA DE VACANTE

Resolución CEPG n° 118 del 30 de septiembre de 2022

Yo, _____, tarjeta de identificación _____, portador del documento de identidad _____ emitido en ___/___/___, organismo emisor _____ candidato al () curso de maestría () doctorado, con el propósito específico de cumplir con la documentación requerida en Edicto xx del xx/xx/2023, que trata sobre el Proceso de Selección para el Programa de Posgrado *Stricto Sensu* de la *Escola de Enfermagem Anna Nery, Universidade Federal do Rio de Janeiro*, me declaro:

- () Negro
- () Pardo
- () Indígena

También declaro que soy consciente de que el suministro de información falsa, determinada después de la incorporación al Programa, dará lugar a la cancelación de mi matrícula en la *Universidade Federal do Rio de Janeiro*, sin perjuicio de las sanciones penales aplicables.

ANEXO 2: Instrumento de evaluación del Trabajo de Fin de Maestría

SELECCIÓN – 2023/2- PROGRAMA DE POSGRADO STRICTO SENSU

CANDIDATO –

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL MAESTRÍA

TÍTULO DEL PROYECTO:

Temas a evaluar	Calificación
1. Análisis de forma (Máximo: 2,0 puntos)	
1.1. Redacción clara y objetiva respetando las normas culturales de la lengua portuguesa y respetando las normas ABNT (1,0 punto).	
1.2. Presencia de las etapas clave de un proyecto de investigación (1,0 punto).	
2. Análisis de contenido (Máximo 7,0 puntos)	
2.1. Introducción:	
2.1.1. Problema de investigación, claridad de la pregunta/objeto, objetivos del estudio (2.0) punto).	
2.1.2. Importancia del estudio/relevancia académica, profesional y social. Justificación y contribuciones (1,0 punto).	
2.1.3. Revisión de literatura; bases conceptuales (1,0 punto).	
2.2. Enfoque metodológico	
2.2.1. Diseño metodológico, campo/escenario y participantes del estudio (criterios de selección) - coherencia con el objeto, preguntas y objetivos (1,5 puntos).	
2.2.2. Especificación de los procedimientos metodológicos (técnicas de recogida, instrumentos de producción, análisis de datos, aspectos éticos) – su idoneidad para la consecución de los objetivos propuestos (1,5 puntos).	
3. Cronograma (0,5 punto)	
Factible para la investigación propuesta.	
4. Referencias (0,5 punto)	
Adecuación al tema, método, salud-enfermería, actualización.	
CALIFICACIÓN	

NOTA: El candidato deberá alcanzar una calificación mínima de 5.0 para recibir la mención Aprobado.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Considerar: adherencia del proyecto a la línea de investigación elegida, relevancia de la propuesta, su potencial de innovación y contribución a la práctica, consistencia del proyecto y coherencia interna entre secciones, diálogo internacional.

Opinión final

Aprobado ()

No Aprobado ()

Fecha:

ANEXO 3: Herramienta de evaluación del curriculum

SELECCIÓN – 2023/2 - PROGRAMA DE POSGRADO STRICTO SENSU

EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

Línea de investigación:

Candidato:

CALIFICACIÓN ACADÉMICA – PROFESIONAL	PUNTOS Máx 20 puntos	
Cursos de extensión o actualización (8 horas o más); cursos de perfeccionamiento (180h o más) – 5,0 puntos por curso.	Máx 10,0	
Grado/especialización/residencia (más de 360h) – 5,0 puntos por curso.	Máx 10,0	
Participación en eventos científicos o de extensión (2,0 puntos por evento).	Máx 5,0	
SUBTOTAL		

ACTIVIDADES ACADÉMICO-PROFESIONALES	PUNTOS (Máx 05 puntos)	
Desempeño profesional en la atención, administración o docencia (enseñanza superior o enseñanza media).	2,0	
Iniciación o extensión científica.	2,0	
Supervisión.	1,0	
Académico-académico/voluntario.	1,0	
SUBTOTAL		

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA*	PUNTOS Máx 35 puntos	
Artículos publicados (Qualis A).	15,0 cada	
Artículos publicados (Qualis B1 y B2).	10,0 cada	
Artículos publicados (Qualis B3 y B4).	8,0 cada	
Artículos publicados sin Qualis.	0,5 cada	
Autoría del libro o capítulo.	4,0 cada	
Obras completas en anales de sucesos.	1,0 cada	
Resúmenes publicados en anales de eventos.	0,25 cada	
Autoría de manuales o cuadernillos.	0,5 cada	
SUBTOTAL		

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	PUNTOS Máx 10 puntos	
Miembro del grupo/investigación/centro de estudios.	5,0	
Autoría/coautoría de proyectos de investigación.	5,0	
SUBTOTAL		

OTRAS ACTIVIDADES	PUNTOS Máximo 20 puntos	
Comisiones de trabajo o en eventos científicos.	2,0 cada	
Conferenciante o orador.	3,0 cada	
Presentación del trabajo de forma oral.	2,0 cada	
Comités de evaluación de premios.	2,0 cada	
Tableros de examen para concursos o artículos científicos.	2,0 cada	
Actividades como especialista: dictamen técnico o científico; consultorías/asistencia.	2,0 cada	

SUBTOTAL		
-----------------	--	--

DISTINCCIONES	PUNTOS 10 puntos	
Premios al trabajo científico.	3,0	cada
Honores académicos, honores.	1,0	cada
SUBTOTAL		

TOTAL DE PUNTOS		
------------------------	--	--

EQUIVALENCIA EN PUNTOS/CALIFICACIÓN

PUNTOS OBTENIDOS	CALIFICACIONES
0 a 10	3,0
11 a 20	4,0
21 a 30	5,0
31 a 40	6,0
41 a 50	7,0
51 a 60	7,5
61 a 70	8,0
71 a 80	8,5
81 a 90	9,0
91 a 99	9,5
100	10,0

NOTA: La suma de cada subítem evaluado no puede exceder la puntuación máxima del ítem en evaluación.

*Para la evaluación de la producción científica en formato de artículos se utilizarán los Qualis CAPES más actualizados disponibles en el sitio de consulta pública a continuación. Los artículos Qualis C no puntúan.

<https://sucupira.CAPES.gov.br/sucupira/public/consultas/coleta/veiculoPublicacaoQualis/listaConsultaGeralPeriodicos.jsf>

CALIFICACIÓN DEL CV:

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Considerar: La experiencia profesional y académica del candidato y su relación con la propuesta de investigación, análisis del potencial académico del candidato para el curso previsto en función de su calificación, producción científica y actividades de investigación previas.

Fecha:

ANEXO 4: Programa de estudios y lista de referencias para la evaluación de conocimientos generales - maestría

SELECCIÓN DE MAESTRÍA 2023.2

Contenido del programa

- 1- La ciencia frente a las demandas sociales
- 2- Posgrado e investigación en salud/enfermería
- 3- Equidad, justicia social y cuidados de salud y enfermería
- 4- Sistema Único de Salud y el derecho a la salud

1-Guimarães R, Morel CM, Aragão E, Paranhos J, Palácios M, Goldbaum M, et al. Política de Ciência, Tecnologia e Inovação em Saúde (CT&I/S): uma atualização para debate. *Ciência & Saúde Coletiva*, 26(12):6105-6116, 2021. DOI: 10.1590/1413-812320212612.18632021

2-Celuppi ICC, Geremia DS, Ferreira J, Pereira AMM, Souza JB. 30 anos de SUS: relação público-privada e os impasses para o direito universal à saúde. *Saúde Debate*. 2019; 43(121): 302-313. DOI: 10.1590/0103-1104201912101.

3-Cassiani SHBC, Bassalobre-Garcia A, Reveiz L. Acesso Universal à Saúde e Cobertura Universal de Saúde: identificação de prioridades de pesquisa em enfermagem na América Latina. *Rev. Latino-Am. Enfermagem* nov.-dez. 2015;23(6):1195-208 DOI: 10.1590/0104-1169.1075.2667

4-Oliveira MAC, Silva TMR. Advocacia em enfermagem: contribuição para reorientação do modelo assistencial no Brasil. *Rev Bras Enferm*. 2018;71(Suppl 1):700-3. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/0034-7167-2017-0615>

5-Silva NC, Oliveira HD. Reflexões sobre a equidade e sua aplicabilidade no processo de trabalho da enfermagem. *Rev Bras Enferm*. 2020;73(3):e20190783. doi. <http://dx.doi.org/10.1590/0034-7167-2019-0783>

ANEXO 5: Herramienta de evaluación de exámenes de maestría
SELECCIÓN – 2023/2 - PROGRAMA DE POSGRADO STRICTO SENSU

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

CANDIDATO:

CURSO: MAESTRÍA

TÍTULO DEL PROYECTO:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES/ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO, PLAN DE TRABAJO Y CURRÍCULO

Temas a evaluar	1º Examinador	2º Examinador	3º Examinador
1. Presentación oral y examen			
1.1. Objetividad, concisión y claridad en la exposición en relación con el tiempo disponible (1,0 punto).			
1.2. Dominio de contenidos (problematización, revisión de literatura/bases conceptuales/teórico-filosóficas y procedimientos metodológicos) (3,5 puntos).			
1.3. Coherencia en las respuestas al examen y consideraciones sobre las opiniones recibidas del proyecto y plan de estudios con análisis crítico de los mismos (2,5 puntos).			
1.4. Valoración de conocimientos: consistencia y coherencia en las explicaciones, capacidad de argumentación, análisis crítico del texto elaborado (2,5 puntos).			
1.5. Análisis crítico del plan de trabajo (0,5 punto).			
CALIFICACIÓN			

Disponibilidad de tiempo para dedicar al curso:

CALIFICACIÓN DEL EXAMEN: 1º examinador + 2º examinador + 3º examinador: 3 =

Calificación del *Curriculum Vitae* (Peso 1) + media aritmética de la calificación del proyecto de investigación (Peso 1) + calificación de la evaluación de conocimientos generales/examen del proyecto de investigación, plan de actividades complementarias, *Curriculum Vitae* (Peso 2): 4 = (Media Final).

Calificación final: $\frac{(xx) \times 1 + (xx) \times 1 + (xx) \times 2}{4} = xxx$ (MEDIA FINAL)

4

() Aprobado (Igual o mayor a siete enteros)

() No aprobado

Comité examinador:

1º. Examinador:

2º. Examinador:

3º. Examinador:

Fecha:

ANEXO 6: Instrumento de evaluación de proyectos de investigación de doctorado

SELECCIÓN – 2023/2 - PROGRAMA DE POSGRADO STRICTO SENSU

CANDIDATO –
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE DOCTORADO

TÍTULO DEL PROYECTO:

Temas a evaluar	Calificación
1. Análisis de forma (Máximo: 1,5 puntos)	
1.1. Respeto a las normas ABNT.	
1.2. Redacción clara y objetiva respetando las normas culturales de la lengua portuguesa.	
1.3. Presencia de etapas clave de un proyecto de investigación (pretextual, textual y posttextual).	
2. Análisis de contenido (Máximo 8,5 puntos)	
2.1. Introducción (Máximo 2,5 puntos)	
2.1.1. Cuestionamiento consistente, claridad de la pregunta/objeto; objetivos del estudio.	
2.1.2. Importancia del estudio/pertinencia académica, profesional y social. Contribuciones.	
2.1.3. Originalidad, innovación, producción tecnológica (proceso y producto).	
2.2. Referencial teórico (Máximo 2,5 puntos)	
2.2.1. Especificación de las bases conceptuales/teórico-filosóficas.	
2.3. Metodología (Máximo 3,5 puntos)	
2.3.1. Especificación de los procedimientos metodológicos – su idoneidad para la consecución de los objetivos propuestos.	
2.3.2. Indicación del campo/escenario y participantes del estudio.	
2.3.3. Instrumentos de producción de datos acordes con el objeto, temas, objetivos y metodología.	
2.3.4. Especificación de procedimientos éticos.	
CALIFICACIÓN	

NOTA: El candidato deberá alcanzar una puntuación mínima de 7,0 para recibir la mención Aprobado.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Considerar: adherencia del proyecto a la línea de investigación elegida, relevancia de la propuesta, su potencial de innovación y contribución a la práctica, consistencia del proyecto y coherencia interna entre secciones, diálogo internacional.

Opinión final

Aprobado ()

No Aprobado ()

Fecha:

ANEXO 7: Instrumento de evaluación del examen de doctorado
SELECCIÓN – 2023/2 - PROGRAMA DE POSGRADO STRICTO SENSU

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

CANDIDATO:

CURSO: **DOCTORADO**

TÍTULO DEL PROYECTO:

EXAMEN DE PROYECTO, PLAN DE TRABAJO Y CURRÍCULO

Temas a evaluar	1º Examinador	2º Examinador	3º Examinador
1. Presentación oral y examen			
1.1. Objetividad, concisión y claridad en la exposición en relación con el tiempo disponible (1,5 punto).			
1.2. Dominio de contenidos (problematización, revisión de literatura/bases conceptuales/teórico-filosóficas y procedimientos metodológicos) (3,5 puntos).			
1.3. Consideraciones sobre las opiniones recibidas del proyecto y plan de estudios con análisis crítico de las mismas (1,0 punto).			
1.4. Coherencia en las respuestas y explicaciones, capacidad para argumentar (3,5 puntos).			
1.5. Análisis crítico del plan de trabajo (0,5 punto).			
CALIFICACIÓN			

Disponibilidad de tiempo para dedicar al curso:

CALIFICACIÓN DEL EXAMEN: 1º examinador + 2º examinador + 3º examinador: 3 =

Calificación del *Curriculum Vitae* (Peso 1) + media aritmética de la calificación del proyecto de investigación (Peso 1) + calificación del examen del proyecto de investigación, el plan de actividades complementarias y el *Curriculum Vitae* (Peso 2): 4 = (Media Final).

Calificación final: $\frac{(x) \times 1 + (x) \times 1 + (xx) \times 2}{4} = xxx$ (MEDIA FINAL)

() Aprobado (Igual o mayor a siete enteros)

() No aprobado

Comité examinador:

1º. Examinador:

2º. Examinador:

3º. Examinador:

Fecha: